



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12.286/2019.-

EXPTE.N° 6324/2018-H.C.D.

VISTO: El Expediente N° 6998/2018, caratulado: "CAPPELLETTI LUIS ÁNGEL S/ DONACIÓN DE 4 "LOTES CALLE" Y 1 LOTE "RESERVA FISCAL" - PROP. - CAPPELLETTI LUIS Y OTRO"; y

CONSIDERANDO:

Que han comparecido a la Dirección de Asuntos Legales, los Señores Luis Ángel CAPPELLETTI, DNI N° 14.650.481, CUIT/CUIL N° 20-14650481-8, argentino, de estado civil casado con Virginia Mariel Endelman ZAPATA, DNI N° 22.021.214 y Fabián Eduardo CAPPELLETTI, DNI N° 17.684.206, CUIT/CUIL N° 20-17684206-8, argentino, de estado civil soltero, ambos mayores de edad y hábiles, con domicilio en calle Justo José de Urquiza N° 942 de esta ciudad quienes en su carácter de propietarios (50% cada uno) de los inmuebles inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo MATRÍCULAS N° 128.632 (inscripto en fecha 15/10/1998 con una superficie de 55.121,40 m²); 108.570 (inscripto en fecha 29/12/2000 con una superficie de 52.472,18 m²) y 108.571 (inscripto en fecha 29/12/2000) vienen a donar a esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú 4 LOTES CALLE y 1 LOTE RESERVA FISCAL que se desglosan de los prenombrados inmuebles y corresponden al loteo aprobado por la Subsecretaría de Planeamiento en fecha 16/11/2018, adjuntando las Fichas Catastrales de todos ellos, a saber: PLANO CATASTRAL 92.654 LOTE RESERVA FISCAL: sito en Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 7ma. Manzana 4010/6, con domicilio parcelario en Intersección de Calles Públicas, con una superficie de 4.829,56 m² con un exceso de 365,81 m², de los cuales se desglosan 2.025,23 m² de la Matrícula 128.632 y 2.438,52 m² de la Matrícula N° 108.570 cuyos límites y linderos son: NORTE: recta 69-70 amojonada al S 89° 57'E de 70,54 metros lindando con Lote Calle 2- Calle Pública de Luis Ángel y Fabián Eduardo CAPPELLETTI. ESTE: recta 70-71 amojonada al S 0° 41'O de 73,00 m lindando con Lote Calle 2- Calle Pública de Luis Ángel y Fabián Eduardo CAPPELLETTI. SUR: Recta 71-72 amojonada al N 83° 19'O de 70,07 m lindando con Lote Calle 3 - Calle Pública de Luis Ángel y Fabián Eduardo CAPPELLETTI. OESTE: recta 72-69 amojonada al N 06° 41'E de 64,85 m lindando con Lote Calle 2- Calle Pública de Luis Ángel y Fabián Eduardo CAPPELLETTI. Partida N° 162.734. PLANO CATASTRAL 92.643 LOTE CALLE 1: sito en Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 7ma, con una superficie de 8.835,62 m² con un exceso de 2.945,21 m²; dicha superficie se toma 2.968,57 m² de la Matrícula N° 128.632; 2.897,02 m² de la Matrícula

N° 108.570 y 24,82 m² de la Matrícula N° 108.571. Sus límites y linderos son NORTE: cinco rectas amojonadas a saber: 1-2 al S 89° 57´ E de 191,00 m; 2-3 al S 81° 48´ E de 47,20 m; 3-4 al S 83° 30´ E de 25,40 m; 4-5 al S 82° 16´ E de 52,83 m y 5-6 al S 83° 30´ E de 56,40 lindando con Raúl ARELLANO hasta los 5,40 m de la primer recta; con Catalina MARTÍNEZ GOÑI y otra hasta los 44,40 m de la primer recta; con lote N° 11-12 de Mario MARTÍNEZ GOÑI hasta los 85,04 m de la primer recta; con Oscar R. DELFINO y otra hasta los 115,53 m de la primer recta; con Oscar R. DELFINO y otra hasta los 146,01m de la primer recta; con Oscar R. DELFINO hasta los 167,34 m de la primer recta; con Héctor E. MARADEY y otros hasta los 178,65 m de la primer recta; con Héctor E. MARADEY y otros hasta los 189,96 m de la primer recta; con Hugo A. ALEM y otra hasta el final de la primer recta y hasta los 24,35 m de la segunda; con M. Cristina TERRAGNI hasta el final de la segunda recta y hasta los 2,55 m de la tercera; con Aldo DI LORENZO hasta el final de la tercer recta y hasta los 2,54 m de la cuarta; con Julio R. RODRÍGUEZ hasta los 43,18 m de la cuarta recta y con calle Gervasio Méndez hasta el final. ESTE: recta 6-7 amojonada al S 06° 38´ O de 3,32 m lindando con calle Florida. SUR: diecinueve rectas amojonadas a saber: 7-60 al S 84° 49´ O de 57,91 m; 60-59 al N 82° 22´ O de 23,15 m; 59-62 al S 06° 41´ O de 58,05 m; 62-57 al N 83° 19´ O de 15,00 m; 57-56 al N 06° 41´ E de 58,30 m; 56-55 al N 82° 22´ O de 66,21 m; 55-58 al S 06° 41´ O de 59,40 m; 58-53 al N 83° 19´ O de 15,00 m; 53-52 al N 06° 41´ E de 59,65 m; 52-51 al N 82° 22´ O de 5,90 m; 51-50 al N 89 ° 57´ O de 64,60 m; 50-54 al S 06° 41´ O de 60,43 m; 54-48 al N 89° 57´ O de 15,10 m; 48-47 al N 06° 41´ E de 60,43 m; 47-46 al N 89° 57´ O de 64,37 m; 46-49 al S 06° 41´ O de 60,43 m; 49-45 al N 89° 57´ O de 15,10 m; 45-44 al N 06° 41´ E de 60,43 m; y 44-43 al N 89° 57´ O de 31,73 lindando con Lote Mz 4010/4 mediante las tres primeras rectas, con Lote Calle 2 mediante la cuarta recta; con Lote Mz 4010/3 mediante la quinta, sexta y séptima recta; con lote Calle 2 mediante la octava recta; con lote Mz 4010/2 mediante la novena, décima, undécima y duodécima recta; con Lote Calle 2 mediante la decimotercer recta; con Lote Mz 4010/1 mediante la decimocuarta, decimo quinta y decimosexta recta; con Lote Calle 2 mediante la decimoséptima recta; y con Lote 1-Mz 4010 mediante las dos rectas restantes, todos ellos de Luis Ángel y Fabián Eduardo CAPPELLETTI. OESTE: recta 43-1, alambrada al N 06° 41´ E de 15,10 m lindando con Orlando Odilio LONDRA. Partida N° 104.356. PLANO CATASTRAL 92.644 LOTE CALLE 2: sito en Municipio de Gualeguaychú Planta Urbana, Sección Séptima, Intersección de calle Pública y Florida, con una superficie de 9.556,59 m² con un exceso de 3.185,53 m² que se toman 3.224,39 m² de la Matrícula N° 128.632 y 3.146,67 m² de la Matrícula N° 108.570, cuyos límites y linderos son: NORTE: tres rectas amojonadas a saber: 42-53 al S 89° 57´ E de 196,84

m; 53-61 al S 83° 19'E de 126,20 m, y 61-12 al S 87° 08'E de 49,98 m lindando mediante la primer recta con Lote 1 Manzana 4010 hasta los 31,73 m; con lote Calle 1 hasta los 46,83 m; con Lote Mz 4010/1 hasta los 11,20 m; lote calle 1 hasta los 126,30 m; y con Lote Mz 4010/2 hasta el final; mediante la segunda recta con Lote Calle 1 hasta los 15,00 m; con Lote Mz 4010/3 hasta los 81,20 m; con Lote Calle 1 hasta los 96,20 m; y con Lote Mz 4010/4 hasta el final de la segunda recta y mediante la tercera, todos ellos de Luis Ángel y Fabián Eduardo CAPPELLETTI. ESTE: recta 12-13 amojonada al S 06° 38'O de 15,03 m lindando con calle Florida. SUR: dieciocho rectas amojonadas, a saber: 13-14 al N 87° 08'O de 49,98 m; 14-77 al N 83° 19'O de 30,00 m; 77-78 al S 06° 41'O de 73,00 m; 78-75 al N 83° 19'O de 15,00 m; 75-74 al N 06° 41'E de 73,00 m ; 74-73 al N 83° 19'O de 66,20 m; 73-76 al S 06° 41'O de 73,00 m; 76-71 al N 83° 19'O de 15,00 m; 71-70 al N 06° 41'E de 73,00 m; 70-69 al N 89° 57' de 70,54 m; 69-72 al S 06° 41'O . Partida N° 162.723. PLANO CATASTRAL 92.645 LOTE CALLE 3: sito en Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Intersección de calles Públicas; con una superficie de 10.106,14 m² con un exceso de 3.368,71 m² que se toman 3.409,81 m² de la Matrícula N° 128.632 y 3.327,62 m² de la Matrícula N° 108.570, cuyos límites y linderos son: NORTE: recta (40-15) amojonada al S 83° 19'E de 321,73 m lindando con Lote 2- Mz 4010 hasta los 31,52 m; con lote Calle 2 hasta los 46,52 m; con lote Mz 4010/5 hasta los 110,46 m; con lote Calle 2 hasta los 125,46m; con Lote Reserva Fiscal- Mz 4010/6 hasta los 195,53 m; con Lote Calle 2 hasta los 210,53 m; con Lote Mz 4010/7 hasta los 276,73 m; con lote Calle 2 hasta los 291,73 m y con lote 1- Mz 4010/8 hasta el final, todos ellos de Luis Ángel y Fabián Eduardo CAPPELLETTI. ESTE: recta 15-16 amojonada al S 06° 41'O de 15,00 m lindando con José O. CEDREZ y otra hasta los 5,18 m; y con José O. CEDREZ hasta el final. SUR: diecisiete rectas amojonadas a saber: 16-93 al N 83° 19'O de 30,00 m; 93-95 al S 06° 41'O de 88 m; 95-91 al N 83° 19'O de 15,00 m; 91-90 al N 06° 41'E de 88,00 m; 90-89 al N 83° 19'O de 66,20 m; 89-92 al S 06° 41'O de 88,00 m; 92-87 al N 83° 19'O de 15,00 m; 87-86 al N 06° 41'E de 88,00 m; 86-85 al N 83° 19'O de 70,07 m; 85-88 al S 06° 41'O de 88,00m; 88-83 al N 83° 19'O de 15,00 m; 83-82 al N 06° 41'E de 88,00 m; 82-81 al N 83° 19'O de 63,94 m; 81-84 al S 6° 41'O de 83,00 m; 84-80 al N 8°19'O de 15,00 m; 80-79 al N 6° 41'E de 83,00 m y 79-39 al N 83° 19'O de 31,52 m lindando con Lote 2- Mz 4010/8 mediante la primera y segunda recta; con Lote Calle 4 mediante la tercer recta; con Lote Mz 4010/11 mediante la cuarta, quinta y sexta recta; con Lote Calle 4 mediante la séptima recta; con lote Mz 4010/10 mediante la octava, novena y décima recta; con lote Calle 4 mediante la decimoprimer recta; con lote Mz 4010 mediante la decimosegunda, decimotercera y decimocuarta recta; con lote Calle 4 mediante la

decimoquinta recta y con lote 3 Mz 4010 mediante las dos últimas rectas, todos ellos de Luis Ángel y Fabián Eduardo CAPPELLETTI. OESTE: recta 39-40 amojonada al N 06° 41'E de 15,00 m lindando con Rosa Cristina CHICHIZOLA. Partida N° 162.724. PLANO CATASTRAL 92.646- LOTE CALLE 4: Sitio en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Intersección de Calles Públicas, con una superficie de 11.038,45 m² con un exceso de 3.679,48 m², que toma 3.724,37 m² de la Matrícula N° 128.632 y 3.634,60 m² de la Matrícula N° 108.570, cuyos límites y linderos son: NORTE: Tres rectas amojonadas a saber: 38-94 al S 83° 19'E de 321,73 m; 94-21 al S 06° 41'O de 11,58 m; y 21-22 al S 82° 38'E de 25,00 m lindando mediante la primer recta con Lote 3- Mz 4010 hasta los 31,52 m; con Lote Calle 3 hasta los 46,52 m; con Lote Mz 4010/9 hasta los 110,46 m; con Lote Calle 3 hasta los 125,46 m; con lote Mz 4010/10 hasta los 195,53 m; con Lote Calle 3 hasta los 210,53 m; con Lote Mz 4010/11 hasta los 276,73 m; con Lote Calle 3 hasta los 291,73 m y con Lote 2 -Mz 4010/8 hasta el final de la primera recta y hasta los 1,58 m de la segunda, todos ellos de Luis Ángel y Fabián Eduardo CAPPELLETTI; y con Sara Estela PODERTI hasta el final de la segunda recta y mediante la tercera.- ESTE: recta 22-23 amojonada al S 06° 41'O de 3,12 m lindando con Héctor H. NÓBILE.- SUR: diecisiete rectas amojonadas a saber: 23-103 al N 83° 19'O de 55,00 m; 103-27 al S 06° 41'O de 93,45 m; 27-28 al N 84° 25'O de 15,00 m; 28-102 al N 06° 41'E de 93,90 m; 102-101 al N 83° 19'O de 66,20 m; 101-29 al S 06° 41'O de 95,01 m; 29-30 al N 84° 25'O de 15,00 m; 30-100 al N 06° 41'E de 95,30m ;100-99 al N 83° 19'O de 70,07 m; 99-32 al S 06° 41'O de 104,64 m; 32-33 al S 88° 22'O de 15,16 m; 33-98 al N 06° 41'E de 106,83 m; 98-97 al N 83° 19'O de 63,94 m; 97-34 al S 06° 41'O de 116,18 m; 34-35 al S 88° 22'O de 15,16 m; 35-96 al N 06° 41'E de 118,37 m y 96-37 al N 83° 19'O de 31,52 m lindando con lote 3 Mz 4010/8 mediante las dos primeras rectas, con calle Pública mediante la tercer recta; con Lote Mz 4010/14 mediante la cuarta, quinta y sexta recta; con Calle Pública mediante la séptima recta; con Lote Mz 4010/13 mediante la octava novena y décima recta; con calle Pública mediante la decimoprimer recta; con lote Mz 4010/12 mediante la decimosegunda, decimotercera y decimocuarta recta; con Calle Pública mediante la decimoquinta recta; y con Lote 4- Mz 4010 hasta el final. Todos los lotes de Luis Ángel y Fabián Eduardo CAPPELLETTI. OESTE: Recta 37-38 alambrada al N 06° 41'E de 15,00 m lindando con Rosa Cristina CHICHIZOLA. Partida N° 162.725.

Que en el mismo acto la Señora Virginia Mariel Endelman ZAPATA manifiesta que otorga a su cónyuge el asentimiento conyugal establecido por el artículo 470° del Código Civil y Comercial de la Nación respecto de la donación de los dos lotes que se describen.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 95° inciso r) de la Ley N° 10.027 corresponde a este Concejo autorizar al Departamento Ejecutivo para que acepte la donación de los inmuebles descriptos, a efectos que sean destinados a la apertura de calles públicas y espacio verde.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de los siguientes inmuebles: PLANO CATASTRAL 92.654 LOTE RESERVA FISCAL: sito en Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 7ma. Manzana 4010/6, con domicilio parcelario en Intersección de Calles Públicas, con una superficie de 4.829,56 m2 con un exceso de 365,81 m2, de los cuales se desglosan 2.025,23 m2 de la Matrícula 128.632 y 2.438,52 m2 de la Matrícula N° 108.570 Partida 162.734. PLANO CATASTRAL 92.643 LOTE CALLE 1: sito en Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 7ma, con una superficie de 8.835,62 m2 con un exceso de 2.945,21 m2; dicha superficie se toma 2.968,57 m2 de la Matrícula N° 128.632; 2.897,02 m2 de la Matrícula N° 108.570 y 24,82 m2 de la Matrícula N° 108.571. Partida N° 104.356. PLANO CATASTRAL 92.644 LOTE CALLE 2: sito en Municipio de Gualeguaychú Planta Urbana, Sección Séptima, Intersección de calle Pública y Florida, con una superficie de 9.556,59 m2 con un exceso de 3.185,53 m2 que se toman 3.224,39 m2 de la Matrícula N° 128.632 y 3.146,67 m2 de la Matrícula N° 108.570, Partida N° 162.723. PLANO CATASTRAL 92.645 LOTE CALLE 3: sito en Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Intersección de calles Públicas; con una superficie de 10.106,14 m2 con un exceso de 3.368,71 m2 que se toman 3.409,81 m2 de la Matrícula N° 128.632 y 3.327,62 m2 de la Matrícula 108.570, Partida N° 162.724. PLANO CATASTRAL 92.646- LOTE CALLE 4: Sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Intersección de Calles Públicas, con una superficie de 11.038,45 m2 con un exceso de 3.679,48 m2, que toma 3.724,37 m2 de la Matrícula N° 128.632 y 3634,60 m2 de la Matrícula N° 108.570 Partida N° 162.725.

ARTÍCULO 2°.- OPORTUNAMENTE designese escribano de lista para los trámites de inscripción a favor de esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 3 de abril de 2019.

Jorge F. Maradey, Presidente – Leandro M. Silva, Secretario.